 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 1 de 12
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.17
	SGI	Vigente a partir de: 18-08-2022

1. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

ABRIL DE 2023.

2. DEPENDENCIA DE LA NECESIDAD

COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN - CCOET

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Antecedentes:

Los Museos Militares de Tocancipá y Candelaria de las Fuerzas Militares se encuentra alineado con el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Guía de Planeamiento Estratégico del Sector Defensa y Seguridad 2016-2018, en su objetivo No. 1 "Contribuir con las capacidades de la Fuerza Pública a la terminación del conflicto y la construcción de la paz". Este busca mantener la participación activa de la Fuerza Pública en el proceso de terminación del conflicto y su transición hacia la paz, donde a través de los Museos Militares de las Fuerzas Militares se incide contribuir a la construcción y mantenimiento de un entorno apto para el pleno goce de los derechos de los habitantes del territorio nacional.


A nivel del Comando General de las Fuerzas Militares está alineado con el Plan Estratégico Militar 2042, en su objetivo No. 3 "Garantizar la perdurabilidad y legitimidad institucional y los mecanismos de protección de la Fuerza, el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario." Haciendo este parte de la visión 2042 de las Fuerzas Militares enmarcada en el Plan Estratégico, haciendo especial énfasis en el factor humano; donde los Museos Militares contribuirán en plasmar la labor de los soldados de tierra, mar, río y aire en el sostenimiento de la democracia y la aplicación de los Derechos Humanos; donde en sus áreas de exhibición le permitirá a visitantes nacionales y extranjeros mostrar dicha labor dentro del rol institucional que han venido desarrollando.

Teniendo en cuenta que los lineamientos consisten en tener un planificación y organización de todos los elementos necesarios para el embellecimiento de este centro cultural, se estipula la brilladora industrial la cual reduce al mínimo las consecuencias o daños humanos y económicos que pueda derivarse de una situación de emergencia, ya que estas cubren grandes áreas del Museo Fuerzas Militares- Candelaria asimismo sirve para lavar, decapar y brillar todo tipo de pisos, también sirve para el lavado de alfombras; diseñada para aumentar la productividad reduciendo el esfuerzo para el personal que trabaja en el mantenimiento general de pisos.

El Museo Militar adicionalmente se encuentra alineado con la META 3,5, "Mejorar, fortalecer, dinamizar la coordinación efectiva de las Fuerzas Militares en los mecanismos de transición pertenecientes al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición". Y a su vez con el indicador 15 "Fortalecer la memoria histórica a través de la emisión de directrices y lineamientos encaminados a preservar la legitimidad institucional".

En este objetivo aplica la imagen favorable y el nivel de aceptación que han alcanzado las FF.MM. es un valioso activó construido a lo largo de dos siglos de vida republicana sobre actuaciones que han puesto de manifiesto su abnegación, dedicación, apego a la ley y respeto por la institucionalidad.

Estos escenarios nos permiten mostrar las capacidades y destrezas de cada de una de las Fuerzas Militares donde el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea; que implementaron para llevar al país en el sostenimiento de la democracia que contribuyó con el proceso de paz y el actual post conflicto, como parte

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 2 de 12
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.17
	SGI	Vigente a partir de: 18-08-2022

de la historia para los soldados de tierra, mar y aire victoriosos. Las futuras visitas del Museo Militar pueden formar parte de una experiencia para el turista nacional y extranjero, y en este caso específico es un proyecto pionero ya que no existe ninguno de este tipo en el país y del cual se derive y pueda ser parte de un producto turístico.

De igual forma El Museo Fuerzas Militares-Candelaria funciona en una edificación construida entre 1911 y 1913, en donde se levantaron dos plantas en concreto, ladrillo y madera en 2200m² y que a día de hoy cuenta con declaratoria de Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional. Ahora bien, desde la inauguración de él, inicialmente, Museo de Armas, en el año de 1982 está abierto al público de martes a domingo y recibiendo diferentes personalidades nacionales, internacionales, universidades, colegios, etc., el promedio de visitantes anuales oscila en 137.000.

Por tal razón se estas desarrollando diferentes tipos de mantenimientos con el fin de conservar, renovar y preservar las instalaciones de los museos Fuerzas Militares

Definición de la necesidad:

Los museos Fuerzas Militares requiere adquirir unos elementos los cuales son de importancia para la conservación y el embellecimiento de las instalaciones, como también realizar cambio o movimiento de piezas museales, así:

El Museo Fuerzas Militares-Candelaria requiere la adquisición de una brilladora de pisos lo cual ayuda a la conservación y rejuvenecimiento del brillo de los pisos de madera, estos comprenden un 90% del Museo, mantener el piso en buen estado, asegura que los visitantes nacionales y extranjeros disfruten de una experiencia de calidad, la cual reduce la acumulación de polvo y suciedad, como también reducirá al máximo el esfuerzo del personal que trabaja en el mantenimiento general de pisos, con el fin de evitar consecuencias o daños humanos y económicos que pueda derivarse de una situación de emergencia ya que estas cubren grandes áreas del Museo, lo que ayuda a mantener una excelente presentación la cual es llamativa para los visitantes.

El Museo Fuerzas Militares-Tocancipa requiere la adquisición de una máquina de corte para césped (guadaña), con el fin de armonizar los ambientes de los visitantes y darle una cara paisajísticamente amable al museo, además de conservar las condiciones naturales y mantener un adecuado flujo de aire, cabe aclarar que más del 80 % de mencionado museo está compuesto de zonas verdes y senderos peatonales, para lo cual es indispensable realizar corte de césped de manera constante con el fin de mantener un ambiente agradable a los visitantes, de igual forma se requiere un gato hidráulico el cual ayuda a realizar mantenimiento a las piezas de gran tamaño como cambio de llantas o mantenimiento a las bases donde se encuentra exhibidos.

Análisis del sector:

Para el presente proceso de compras y contratación de la administración pública, no se efectuará análisis alguno del sector, toda vez que se llevará a cabo mediante la modalidad de adquisición en grandes superficies que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. Objeto:



EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE UNA BRILLADORA DE PISOS, GUADAÑA Y UN GATO HIDRÁULICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO”.

B. Clasificador de bienes y servicios:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CODIGO UNSPSC (Segmento/Familia/Clase/Producto)	DESCRIPCIÓN
24101612	GATOS
47121603	BRILLADORAS DE PISOS
27112006	GUADAÑAS

C. Especificaciones técnicas:

De acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO y lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente (CCE) en los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para GRANDES ALMACENES.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Comando General cuenta con el certificado de disponibilidad No. 20923 de fecha 13 de abril de 2023 con cargo a A-02-02-01-004-003-05 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, REC 10 por un valor UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 1.578.000,00) M/CTE, A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, REC 10 por un valor CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.804.999,00), A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, REC 10 por un valor TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIEZ (\$ 3.478.401,00) M/CTE.

VI. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO SEGÚN ANÁLISIS DEL SONDEO DE MERCADO.

De acuerdo con lo establecido por la “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cantidad por la Tienda Virtual del Estado Colombiano” se procedió a consultar los bienes a adquirir, televisores y soportes para televisiones, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por este Comando es ofrecido por la empresa FERRICENTROS

Ref artículo No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio total iva incluido
1	ADQUISICIÓN DE BRILLADORA INDUSTRIAL, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	UN	\$ 3.346.121,01	\$ 635.762,99	\$ 3.981.884,00
1	ADQUISICIÓN DE GATO HIDRAULICO 3 T, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	UN	\$ 1.023.529,41	\$ 194.470,59	\$ 1.218.000,00



1	ADQUISICIÓN DE GUADAÑA, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	UN	\$ 2.231.429,41	\$ 423.971,59	\$ 2.655.401,00
---	---	---	----	-----------------	---------------	-----------------

Por lo anterior, se tiene entonces, que la empresa FERRECENTROS ofrece los bienes requeridos al menor precio, y que el valor total de la compra a realizar supera el valor de un (1) SMMLV en el año 2023.

VII. EJECUCIÓN.

A. Plazo de Ejecución:

El plazo de entrega será hasta el 30 de junio de 2023 a partir de la expedición de la Orden de Compra, y previa expedición del registro presupuestal, o hasta agotar los recursos.

B. Plazo de entrega:

De acuerdo con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

Por lo anterior, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES establecerá el plazo de ejecución para la entrega será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y expedición del registro presupuestal de compromiso.

C. Plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

D. Lugar de entrega:

El lugar de la entrega de los bienes será en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Carrera 54 No. 26 – 25 "Edificio Ministerio de Defensa, Cuartel General de las Fuerzas Militares" previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista del COGFM.

VIII. FORMA DE PAGO:

El Comando General de las Fuerzas Militares es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Deberá cumplirse con lo siguiente:

1. Al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado.
2. Presentación de la respectiva factura donde registre: - fecha, valor de los bienes suministrados, IVA incluido y alta de entrada al almacén.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago,



4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Para efectos de pago el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales, así:

La PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co.

Nota.

(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. *Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre \$\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:*

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: \$\$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co \$\$

b. *Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:*

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.



Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. "

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: N/A.

X. Tipo de contrato: Compraventa.

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, dará plena aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 de diciembre 24 de 2021; y el cual establece:

"...

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal..
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

..."

De conformidad con lo anterior, la Administración considera pertinente y conducente hacer referencia que por el monto de la cuantía asignada para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, no superan el valor de la mínima cuantía del Comando General de las Fuerzas Militares, el cual asciende para la actual vigencia hasta la suma de \$100.000.000,00.

XII. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios Históricos: N/A


B. Actualización de precios históricos: N/A.

C. Consulta SECOP:

Cotizaciones:

Se efectuó la solicitud de cotización a través de la Tienda virtual.

D. Términos de negociación (cuando se trate de importaciones). N/A

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 7 de 12
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.17
	SGI	Vigente a partir de: 18-08-2022

E. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: (Cuando se presente cotizaciones en moneda extranjera.) NA

F. Información en el SIIS: N/A

G. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista:

Para este proceso aplica el IVA del 19%.

Los impuestos y demás gastos y erogaciones están incluidos dentro del valor de la orden de compra, correspondiente.

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

H. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DEFICIT
1	ADQUISICIÓN DE BRILLADORA INDUSTRIAL, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UNIDAD	2	1	1
2	ADQUISICIÓN DE GATO HIDRÁULICO TIPO ZORRA, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UNIDAD	2	1	1
3	ADQUISICIÓN DE GUADAÑA, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UNIDAD	2	1	1

I. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Se tomó el menor valor total de los bienes a adquirir, de acuerdo con lo dispuesto en el "numeral IV. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén" de la "Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano"

"...

*La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así **seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.***

"..."

XII. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO: N/A

XIII. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

XIV. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Habilitantes: NA

- Criterios de verificación jurídica: N/A.
- Criterios de verificación Financiera: N/A.



- Criterios de verificación técnica. N/A.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: N/A.

Perfil del Personal requerido en la ejecución del contrato: N/A.

Documentación: N/A.

Criterios de Ponderación: N/A

- ✓ Factores de ponderación técnica: N/A
- ✓ Factores de ponderación económica: N/A
- ✓ Puntaje final de las propuestas: N/A

Factores de desempate:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 de diciembre 24 de 2021; y el cual establece lo siguiente:

“ ...

3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituya.*

“ ...”

Causales de rechazo. N/A.

Criterios de adjudicación.

Se tomó el menor valor total de los bienes a adquirir, de acuerdo con lo dispuesto en el “numeral IV. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén” de la “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

“ ...

*La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así **seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.***


“ ...”

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el menor valor total de los bienes a adquirir es el ofrecido por FERRICENTROS., se adjudica la orden de compra al gran almacén FERRICENTROS.

XV. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN. N/A.

XVI. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 2 del decreto 1860 de 2021, el cual señala:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 9 de 12
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.17
	SGI	Vigente a partir de: 18-08-2022

" ...

Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

En mérito de lo anterior y teniendo en cuenta la modalidad de adquisición de los elementos, al igual que al presupuesto asignado para el presente proceso, la Administración se abstiene de exigir las correspondientes garantías.

XVII. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

N/A.

XVIII. COMITES.

a. Comité técnico estructurador:

SV. GONZALEZ ERAZO ENOC ANDRES
 Cédula: CC. 71.256.717
 Cargo: Suboficial Gestor Ambiental DEMEN
 Teléfono: 3185101759
 Correo:

b. Comité jurídico estructurador:

PS. ANDERSON FORERO LÓPEZ
 Asesor Jurídico

c. Comité económico estructurador:

PS. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO
 Asesora Económica

d. Supervisor del contrato:

CT. PILONIETA BELLO CARLOS HUMBERTO
 Cedula: 1099546483
 Cargo: DIRECTOR DE ARTICULACIÓN DIFUSIÓN DEMEM
 Teléfono: 3164302681
 Correo: carlpil@cgfm.mil.co

e. Gerente del Proyecto.

MY. GARCÍA LÓPEZ HERNÁN ADOLFO
 Cédula: 9.727.998
 Cargo: Director de Museos y Lugares de Memoria
 Celular: 3108924560
 Correo: hernan.garcia@fac.mil.co



FIRMAS:


PS. ANDERSON FORERO LÓPEZ
Asesor Jurídico




PS. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO
Asesora Económica


SV. GONZALEZ ERAZO ENOC ANDRES
Comité técnico estructurador


MY. GARCÍA LÓPEZ HERNÁN ADOLFO
Gerente de Proyecto



ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Brilladora Industrial o Fregadora de Pisos CD20"</p> <p>Velocidad (km/h): 175 RPM Potencia: 1,5 HP Voltios: 110 – 120 v Cuerpo Metálico Cable: 15 Mts. Tripolar Peso 39 – 43 Kg Disco 17" – 20"</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p> BRILLADORA INDUSTRIAL O FREGADORA DE PISOS CD20" - COLOR ROJO - SIN TANQUE - **Este equipo se entrega con el cepillo y.....</p> <p>Pieza del proveedor CD20-SIN T de FERRICENTROS Pieza del fabricante CD20-SIN T de DAPAC</p> <p>BRILLADORA INDUSTRIAL O FREGADORA DE PISOS CD20" - COLOR ROJO - SIN TANQUE - **Este equipo se entrega con el cepillo y porta pad, los otros cepillos (duro y suave) y los pad o disco (negro, café, rojo y blanco)</p>	1	UNIDAD
<p>Guadaña Gasolina 2T 41,5 CC B45</p> <p>Motor 2 Tiempos Cilindraje 41,5 c.c. Capacidad combustible 1000 ml. Longitud total 1,69 m. Carburador: Diafragma Peso en seco sin accesorios: 8,6 kg Arnés profesional Herramientas de armado Polycut de nylon Disco sierra</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p> <p> GUADAÑA GASOLINA 2T 41,5CC B45 + 1/4 ACETE 2 TIEMPOS + YOYO PARA GUADAÑA</p> <p>Pieza del proveedor B45+ACEITE+YOYO de FERRICENTROS Pieza del fabricante 26181-23010-41332 de SHIDAIWA</p> <p>GUADAÑA GASOLINA 2T 41,5CC B45 + 1/4 ACETE 2 TIEMPOS + YOYO PARA GUADAÑA</p>	1	UNIDAD
<p>Gato Hidráulico Tipo Zorra 03 Toneladas</p> <p>Llantas traseras giratorias Válvula de seguridad para evitar sobrecarga</p>	1	UNIDAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORACIÓN
DE ESTUDIOS Y
DOCUMENTOS PREVIOS

Página: 12 de 12
Código: MDN-COGFM-PROGESAD-
DIADF-FU.95.1-6 V.17

SGI

Vigente a partir de: 18-08-2022

Altura máxima 54 CM
Altura mínima 19 CM
Largo el gato 64 CM
Peso 19KG

Comparar




GATO ZORRA HIDRAULICO 3.5TN ELEVACION RAPIDA

Pieza del proveedor 43360 de FERRICENTROS

Pieza del fabricante 14802 de TRUPER

GATO ZORRA HIDRAULICO 3.5TN ELEVACION RAPIDA


SV. GONZALEZ ERAZO ENOC ANDRES
Comité técnico estructurador


MY. GARCÍA LÓPEZ HERNÁN ADOLFO
Gerente de Proyecto